

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**, por conducto de la Tesorería Municipal, con domicilio en Avenida Reforma, Número 113, Colonia Centro, Código Postal 72000, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103, 105 fracción III inciso b y 108 Párrafo Segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción XX y 160 de la Ley Orgánica Municipal; 340, 341, 342 fracción VI, 363 fracción I, 379 y 410 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, 4, 24, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 50 y 51 de la Normatividad General para la Alta, Baja Operativa, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Gobierno Municipal, aprobada por el Honorable Cabildo del Municipio de Puebla el 12 de abril de 2006 y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 24 de mayo del mismo año y sus reformas, aprobadas por el Honorable Cabildo el 6 de julio de 2007 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 20 de agosto del mismo año;

**CONVOCA**

A las personas físicas y jurídicas en general a participar en la Subasta Pública No. SP-TM/001/2013, para la enajenación de un lote que se integra de ochenta y siete vehículos automotores no útiles para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, bajo las siguientes:

**BASES**

Numero de Subasta	Costo de la inscripción y bases	Fechas de inscripción	Descripción general	Visita guiada al inmueble en que se encuentran los vehículos	Presentación y apertura de posturas legales	Fallo
SP-TM/001/2013	\$8,000.00	1, 2 y 3 de Abril de 2013, de las 09:00 a las 15:00 horas.	Enajenación de un lote de 87 vehículos automotores para su destrucción o desmantelamiento total, con un valor según avalúos de \$640,000.00	9 de Abril de 2013, a las 10:00 horas	17 de abril de 2013, a las 10:00 horas	17 de Abril de 2013, a las 14:00 horas



## INFORMACIÓN GENERAL DE LA SUBASTA PÚBLICA

Podrá participar en la subasta pública, toda aquella persona física o jurídica que tenga capacidad legal para presentar ofertas sobre los vehículos automotores a enajenar.

**Nota: Se hace del conocimiento de los interesados en participar en la enajenación de los bienes que integran el lote a enajenar, que los vehículos automotores se consideran como chatarra y por lo tanto no podrán circular en el territorio nacional; en caso de incumplimiento a lo anterior, el Municipio de Puebla ejercerá las acciones legales correspondientes y queda liberado de toda responsabilidad que pudiera generarse.**

No podrán presentar posturas legales sobre los bienes antes descritos, quienes en cualquier forma intervengan en los actos relativos al proceso de esta subasta pública, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, o de negocios, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 410 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla; asimismo tampoco podrán presentar posturas legales los servidores públicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o de sus Entidades Paramunicipales.

El registro de inscripción a la subasta pública será en la Dirección Jurídica de la Tesorería Municipal, ubicada en Avenida Reforma número 113, primer piso, colonia Centro de la Ciudad de Puebla, únicamente los días 1, 2 y 3 de Abril de 2013, en el horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas, donde se les proporcionarán a los interesados las bases para la presente subasta pública y los anexos que contiene la relación de los bienes que conforman el lote a subastar, así como el formato denominado "Cédula de Posturas Legales", en el que deberán especificarse las ofertas económicas; para tal efecto, se deberá acreditar que se realizó previamente el pago de la inscripción:

Para efectos del registro, se verificarán los siguientes documentos:

- a) Recibo oficial de pago del costo de la inscripción, expedido por la Tesorería Municipal;
- b) En el caso de personas físicas, original y copia de identificación oficial (Credencial de Elector, Pasaporte Vigente y/o Cartilla del Servicio Militar Nacional), y CURP.
- c) En el caso de personas jurídicas, original o copia certificada del acta constitutiva, Poder Notarial e identificación oficial del Representante Legal;
- d) Original y copia de comprobante domiciliario a nombre del postor y con una antigüedad no mayor a tres meses;
- e) Dirección, código postal, correo electrónico y número telefónico.



El pago por concepto de inscripción a la presente subasta pública y adquisición de bases, deberá realizarse de la siguiente manera:

- En efectivo o cheque de caja de institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, a nombre del Municipio de Puebla, para tal efecto, los interesados, deberán acudir al Departamento de Ejecución, dependiente de la Dirección Jurídica de la Tesorería Municipal, ubicado en Avenida Reforma, Numero 126, Colonia Centro, Puebla, Puebla, Código Postal 72000, a fin de que sea generado el pase a caja respectivo y puedan realizar el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el domicilio antes señalado y obtengan el recibo oficial de pago.
- Transferencia bancaria a la cuenta numero 0100057495, clabe interbancaria 012650001000574957 de la institución bancaria BBVA BANCOMER, abierta a nombre del Municipio de Puebla, debiendo los interesados acudir con el comprobante de depósito o transferencia bancaria al Departamento de Ejecución, dependiente de la Dirección Jurídica de la Tesorería Municipal, ubicado en Avenida Reforma, Numero 126, Colonia Centro, Puebla, Puebla, Código Postal 72000, a fin de que sea generado el pase a caja respectivo y puedan recoger su recibo oficial de pago en las cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el domicilio antes señalado, contra entrega del comprobante de depósito o transferencia bancaria.

Los eventos relativos a la visita al lugar en que se encuentran los vehículos a subastar y presentación y apertura de propuestas, será en la sala de juntas de la Tesorería Municipal, ubicada en Avenida Reforma numero 113, primer piso, colonia Centro de la Ciudad de Puebla, en los días y horas ya señalados.

#### **VERIFICACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS BIENES A REMATAR:**

Los interesados, de manera personal o a través de apoderado debidamente acreditado con Carta Poder firmada ante dos testigos y ratificada ante la Dirección Jurídica de la Tesorería Municipal, podrán verificar el estado en que se encuentran los bienes que conforman el lote que se subasta, a través de visita guiada que se llevará a cabo el día 9 de Abril de 2013.

El punto de reunión será a las 10:00 horas del día mencionado, en las instalaciones que ocupan la Dirección Jurídica de la Tesorería Municipal, situada en la Avenida Reforma, Numero 113, primer piso, Colonia Centro de la Ciudad de Puebla.



De la verificación física de los bienes que conforman el lote de la presente subasta pública, se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar los hechos acontecidos. En el caso de la no comparecencia de algún postor, se le tendrá por descalificado de la subasta.

### **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE POSTURAS LEGALES**

El acto de presentación y apertura de posturas legales se celebrará el 17 de Abril de 2013, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal, situada en la Avenida Reforma, Número 113, Primer Piso, Colonia Centro de la Ciudad de Puebla.

A las 10:00 horas en punto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo la adjudicación no permitiéndose después de la hora señalada la entrada a más concursantes.

Acto seguido, se procederá a declarar iniciado el evento y se efectuará lo siguiente:

- a) Presentación del servidor público designado por la Tesorería Municipal para presidir el acto, así como del representante de la Contraloría Municipal y de la Sindicatura Municipal;
- b) Se solicitará a cada uno de los participantes de acuerdo al registro realizado, la documentación requerida, en sobre cerrado;
- c) Se procederá a la apertura de los sobres respectivos, se revisarán los documentos presentados y dará lectura en voz alta a las posturas legales que haya cumplido con las condiciones establecidas en la presente convocatoria; las posturas legales que no cumplan con los requisitos establecidos serán presentadas informándose a los presentes las causas que motiven tal determinación;
- d) Se declarará un receso para elaborar el cuadro comparativo con las posturas legales y posteriormente, a las 14:00 horas del mismo día, se dará a conocer el fallo.

A efecto de dejar constancia de los actos de apertura y de fallo, se levantará acta circunstanciada que será leída en voz alta y firmada por todos los participantes en el acta, a quienes se les entregará una copia al termino del mismo. En caso de que algún concursante se negase a firmar el acta, se asentará tal circunstancia sin que ello afecte su validez y/o las ofertas presentadas.

### **INTEGRACION DE LAS POSTURAS LEGALES**

En el evento de presentación y apertura de posturas legales, los interesados deberán presentar por escrito en idioma español y en sobre cerrado las posturas legales con la oferta económica del oferente, utilizando el formato denominado "Cédula de Posturas Legales", que será



entregado al momento de la inscripción en el que se especificará el monto ofertado, debiendo ser igual o superior al valor base para la subasta pública.

Adicionalmente, se deberán incluir en el sobre cerrado a que se hace referencia en el párrafo anterior los siguientes documentos en original y copia:

- a) Identificación oficial (Credencial de elector, pasaporte vigente o cartilla del servicio militar nacional), y CURP en caso de personas físicas;
- b) Copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva, en el caso de personas morales;
- c) Copia certificada de poder notarial, que acredite la personalidad como representante de la empresa e identificación oficial (Credencial de elector, pasaporte vigente o cartilla del servicio militar nacional), en caso de personas jurídicas;
- d) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste el interesado que en caso de resultarle adjudicado el lote a subastar, se compromete a que los vehículos automotores, no circularán en Territorio Nacional y que procederá a su destrucción o desmantelamiento total, siendo su responsabilidad el retiro de los vehículos.
- e) Garantía correspondiente a la seriedad de las posturas legales, la cual deberá constituirse mediante cheque certificado o de caja en moneda nacional por un importe del 10% del precio mínimo de su propuesta económica, a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla.

**Nota:** Se hace del conocimiento de los interesados en participar en la enajenación de los bienes que integran el lote a enajenar, que la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla, procederá a verificar la autenticidad de las garantías correspondientes a la seriedad de las posturas legales, con las instituciones bancarias que las hayan expedido; en caso de comprobarse que dichas garantías no son auténticas, se procederá automáticamente al desechamiento de su propuesta y el Municipio de Puebla podrá ejercer las acciones legales correspondientes y quedando liberado de toda responsabilidad que pudiera generarse.

Las garantías se devolverán a los participantes que no sean favorecidos al término del acto de fallo salvo aquella que corresponda al ganador, de la cual se retendrá título de garantía del cumplimiento del pago de los bienes adjudicados.

En caso de incumplimiento, el adjudicatario perderá su derecho y la garantía de la oferta se hará efectiva, adjudicándose el lote a la segunda mejor postura legal, previa entrega de su garantía de seriedad de propuesta.



Los documentos originales que se citan, les serán devueltos a los participantes al término del evento de presentación y apertura de posturas legales y fallo, excepto la “Cédula de Posturas Legales”.

### AVALÚOS

Las posturas legales que presenten los interesados, deberán ser iguales o superiores a los avalúos que fueron practicados por los peritos acreditados en la materia a solicitud de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y que fijan el precio mínimo de venta, por lo que no se aceptarán ofertas inferiores al monto de los avalúos en conjunto.

Para efectos de lo anterior, se deberá considerar que el valor base para la subasta pública es de \$640,000.00 (seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- La adjudicación de los bienes objeto de la presente Subasta Pública, se realizará por un solo lote;
- La postura legal para la Subasta Pública será la que cubra el precio fijado con base en los avalúos respectivos;
- Los bienes objeto de la presente Subasta Pública serán adjudicados al mejor postor siempre que la oferta de compra iguale o supere el valor base para la venta;
- En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario y de existir otras ofertas aceptables para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se adjudicará el lote al participante siguiente con la oferta más alta, siempre y cuando hubiere cumplido con los requisitos establecidos en las bases y así sucesivamente sin necesidad de efectuarse un nuevo procedimiento, siempre y cuando el monto no sea menor al que arrojan los avalúos respectivos;
- Quienes participen presentarán libremente sus posturas legales en sobre cerrado que será abierto públicamente en el día, hora y lugar previamente señalado, ante la presencia del responsable de efectuar dicho evento y los representantes de la Contraloría Municipal y la Sindicatura Municipal;
- En caso de no haber posturas legales, se podrá citar a una segunda Subasta Pública a través del mismo medio de difusión de la convocatoria y en ella se tendrá como precio base el fijado en los avalúos con una deducción del 10%.



### CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de las posturas legales, serán consideradas las que hubieran igualado o superado el valor base para la Subasta Pública, adoptándose el siguiente criterio de desempate:

- La que resulte mayor de una nueva oferta de compra dentro del mismo acto de fallo, para lo cual se otorgará a los concursantes empatados un tiempo no mayor a dos horas para que la formulen, siendo necesario que sea superior al monto originalmente ofertado, debiendo presentarla en sobre cerrado debidamente firmado.
- En el supuesto de empate se procederá nuevamente en los términos que señala en el párrafo anterior, hasta que resulte un ganador.

### PAGO

El adjudicatario deberá pagar, de contado y en una sola exhibición, el costo total del lote adjudicado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha del fallo, de la siguiente manera.

- En efectivo o cheque de caja de institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, a nombre del Municipio de Puebla, para tal efecto, el adjudicatario, deberá de acudir al Departamento de Ejecución, dependiente de la Dirección Jurídica de la Tesorería Municipal, ubicado en Avenida Reforma, Numero 126, Colonia Centro, Puebla, Puebla, Código Postal 72000, a fin de que sea generado el pase a caja respectivo y puedan realizar el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el domicilio antes señalado y obtengan el recibo oficial de pago.
- Transferencia bancaria a la cuenta numero 0100057495, clabe interbancaria 012650001000574957 de la institución bancaria BBVA BANCOMER, abierta a nombre del Municipio de Puebla, debiendo el adjudicatario acudir con el comprobante de depósito o transferencia bancaria a las cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Avenida Reforma, Numero 126, Colonia Centro, Puebla, Puebla, Código Postal 72000, a fin de que sea generado el pase a caja respectivo y puedan recoger su recibo oficial de pago en las cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el domicilio antes señalado, contra entrega del comprobante de depósito o transferencia bancaria.

**Nota: Se hace del conocimiento de los interesados en participar en la enajenación de los bienes que integran el lote a enajenar, que el pago deberá de ser realizado exclusivamente por el adjudicatario y no mediante terceras personas, en el entendido**



que el cheque de caja o la cuenta origen de la transferencia, deberá de ser adquirido por el adjudicatario o la cuenta estar a su nombre en el segundo de los casos.

En caso de que al día siguiente al plazo establecido en el párrafo anterior, no hubiese recibido el pago la Tesorería Municipal, comunicará al adjudicatario el incumplimiento para que en plazo de 3 días naturales manifieste lo que a su derecho convenga y exhiba el pago correspondiente. En caso de que no se acredite el pago o si las manifestaciones del adjudicatario no justifican el retraso del mismo, se cancelará la operación y el adjudicatario se hará acreedor a una pena convencional por el monto equivalente al 10% de la oferta de compra aceptada, la cual se aplicará haciendo efectiva la garantía exhibida.

### **RETIRO DE LOS BIENES**

Los bienes objeto de la presente Subasta Pública pasarán a ser propiedad del adjudicatario, libre de gravámenes.

Los bienes objeto de la presente subasta pública, deberán ser retirados por el adjudicatario bajo su responsabilidad y a su costa en el lugar en que se encuentran ubicados actualmente dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha del pago, en días y horas laborables, previa realización del pago del costo de los bienes que integran al lote correspondiente y a la suscripción del contrato de compraventa. Para efectos de suscribir el contrato de compraventa respectivo, el adjudicatario deberá acudir a la Dirección Jurídica de la Tesorería Municipal, con domicilio en Avenida Reforma, número 113, Primer Piso, Colonia Centro de la Ciudad de Puebla, en un término no mayor de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se dé el fallo definitivo.

La Tesorería Municipal expedirá al adjudicatario el documento denominado "Constancia de Propiedad" que se adjuntará a las bases, anexando al mismo copia certificada del recibo oficial de pago expedido, en el que se consignará el costo de los bienes que conforman el lote, documentos que serán entregados dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha del pago total del valor de venta de los bienes, en la oficina que ocupa la Dirección Jurídica de la Tesorería Municipal cuyo domicilio ya se ha señalado con anterioridad. Los referidos documentos y el contrato de compraventa respectivos servirán para acreditar la propiedad de los bienes.

En caso de no retirarse los vehículos que conforman al lote a subastar en el plazo anteriormente señalado, el costo por ocupación de espacio correrá por cuenta del adjudicatario, aplicando la Tesorería Municipal las cuotas señaladas en el artículo 24 fracción V de la Ley de Ingresos para el Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, por vehículo y por día.





Todo aquello no establecido en esta convocatoria y en las bases de adjudicación, será resuelto por la Tesorería Municipal.

H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 19 DE MARZO DE 2013  
EL TESORERO MUNICIPAL

  
C.P. JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ





